

PROC. ORDINARIO No. 2017-00416-01

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de mayo de 2021, me permito ingresar al despacho el proceso No. 2017-00416-01, informando que fue recibido el expediente Ordinario Laboral de CARLOS MAURICIO TORRES LAZARO contra COVINTEL S.A.S. y otros, para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta. Sírvasse Proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho en atención a lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 de 2015 y lo señalado en el art. 82 del C.P.T. y S.S., ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta para que se surta sobre el fallo proferido por el Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá el día 11 de mayo de 2021.

Así las cosas, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) para presenten sus alegatos de conclusión.

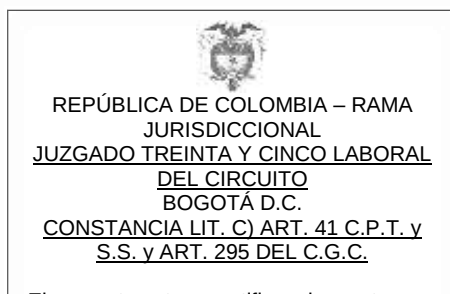
El fallo de segunda instancia será proferido por escrito y será notificado por edicto, conforme lo dispuesto por el Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Djs



Firmado Por:

**RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db12ad1ca3452e89e2148954834f4c00cb5a1c36b726628c0fe503933df8d20b

Documento generado en 25/05/2021 09:26:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**